



# ACUERDO REGIONAL Nº 399 -2018-GRJ/CR

## POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de octubre de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### VISTO:

El Oficio Nº 013-2018-GRJ/ORCI-AC-004-DCR

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Oficio N° 013-2018-GRJ/ORCI-AC-004-DCR sobre la Auditoria de Cumplimiento al pago de dietas a los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Junín por inasistencias justificadas, periodo 2008-2018.

Que, el Pleno del Consejo Regional luego del debate considera, que la Secretaria Ejecutivo del Consejo Regional está en la obligación de facilitar toda la información a los señores del Órgano de Control Institucional.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto de la MAYORIA de sus miembros.

#### ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- ENCARGAR a la Secretaria Ejecutiva del Consejo facilitar toda la información a los señores del Órgano de Control Institucional.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 30 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO CONSEJERO DELEGADO

